



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**FISCALIA DE ESTADO**

*Doc. 3196  
29/4/13*

29

**VISTO** el expediente N° 22/13 del registro de esta Fiscalía de Estado; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el informe elaborado por la Sección Registro, Despacho y Contable, obrante a fs. 6/7, se detalla el listado de los bienes muebles, patrimonio de este organismo, que se hallan en condición de rezago como consecuencia de haber finalizado de su vida útil.

Que dicho informe establece que se hace necesario desafectar los bienes identificados bajo los códigos N° B-072, B-075, B-076, B-078, B-079, B-095, B-124, B-125 y A-158 correspondientes a un (1) escaner marca AGFA, modelo SCANTOUCH, un (1) teclado marca MICROSOFT, modelo NATURAL KEYBOARD PRO, una (1) impresora marca HEWLETT PACKARD, modelo LASERJET 1200, dos (2) CPU INTEL CELERON D 512MB RAM, una (1) impresora marca HEWLETT PACKARD, modelo LASERJET 1000, dos (2) mouse óptico marca GENIUS, modelo NETSCROLL+ EYE y una (1) cafetera eléctrica marca YELMO, modelo 2213, respectivamente; informándose, además, que el equipamiento se encuentra obsoleto y en desuso.

Que dichos bienes no poseen valor de rezago superior al establecido en el inciso 2) del artículo 26° de la ley territorial N° 6, encuadrándose con lo establecido en el artículo 48° de la citada ley y en la parte pertinente de su decreto reglamentario N° 674/11.

Que corresponde dar de baja patrimonial a los elementos reseñados, dado que ocupan un lugar físico imprescindible para el funcionamiento del organismo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la ley provincial N° 3, y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO**

**DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**


**ARTICULO 1°.-** Dar de baja del patrimonio de la Fiscalía de Estado los bienes identificados bajo los códigos N° B-072, B-075, B-076, B-078, B-079, B-095, B-124, B-125 y A-158 correspondientes a un (1) escaner marca AGFA, modelo SCANTOUCH, un (1) teclado marca MICROSOFT, modelo NATURAL KEYBOARD PRO, una (1) impresora marca HEWLETT PACKARD, modelo LASERJET 1200, dos (2) CPU INTEL CELERON D 512MB RAM, una (1) impresora marca HEWLETT PACKARD, modelo LASERJET 1000, dos (2) mouse óptico marca GENIUS, modelo NETSCROLL + EYE y una (1) cafetera eléctrica marca YELMO, modelo 2213, respectivamente, en los términos del inciso 2) del artículo 26° y del artículo 48° de la Ley Territorial N° 6 y la parte pertinente de su decreto reglamentario N° 674/11, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Dar intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia. Fecho, disponer la donación de los elementos dados de baja de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente, a instituciones educativas, organismos públicos y/o entidades de bien público con personería jurídica, radicados en el ámbito de esta Provincia.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 29 /13**

Ushuaia, **5 JUN 2013**

  
VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur